



23 ENE 2024

Thalia Paredes Henríquez  
FEDATARIO

REGISTRO N° 03

## Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-MPSC

Huamachuco, 18 de enero de 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTOS:** El Informe N° 027-2024-MPSC/SG-LOG de fecha 16 de Enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia Logística; el Oficio N° 052-2024-G ADM-G, de fecha 16 de Enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; con respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194<sup>o</sup> de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ~~Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.~~

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante el D.S. N 344-2018-EF, en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones **6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 677-2023-MPSC, de fecha 27-12-2023, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año Fiscal 2024 del Pliego Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, mediante Informe N° 027-2024-MPSC/SG-LOG de fecha 16 de Enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia Logística, emitido por la Lic. Judith Irene Araujo Araujo – Sub Gerente de Logística, solicita que el funcionario competente apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de Bienes, Servicios y Obras para el ejercicio fiscal 2024, conforme al anexo que adjunta

Que, mediante Oficio N° 052-2024-G-ADM-G, de fecha 16 de Enero de 2024, emitido por el Dr. Mg. CPC. JORGE ENRIQUE RUIZ ARMAS- Gerente de Administración, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, remitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante acto resolutorio;

Estando a los considerando expuestos y de conformidad con el T.U.O de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y en merito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC, de fecha 04 enero de 2024, y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al Anexo N° 01 que



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

forma parte de la presente resolución, en merito a los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Logística y a la Unidad de informática de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, su publicación de acuerdo a ley, así como la difusión de la misma en el portal de la entidad y en SEACE.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

  
Municipalidad Provincial Sánchez Carrión  
Huamachuco  
*[Signature]*  
Econ. Adnan Avila Caballero  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

23 ENF. 2024

*[Signature]*  
Thalia Paredes Henríquez

FEDATARIO

REGISTRO N° 03



